

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.415/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Partida	Importe	Denominación	
3210.21200		Educación-Conservación de colegios	3.000,00
3300.22609		Cultura- actividades culturales	3.000,00

3400.22609	Deportes- Actividades deportivas	5.000,00
3370.22609	Juventud-Actividades	3.000,00
1650.22100	Alumbrado publico- Suministro	10.000,00
1650.22799	Alumbrado publico- trabajos realizados por otras empresas	30.000,00
1610.22101	Agua Potable- Deuda Convenio 2011	46.057,22
3331.62300	Teatro- maquinaria	53.167,40
1640.62200	Cementerio- edificios	156.832,60
4540.63201	Camino- inversiones de mantenimiento	4.000,00
TOTAL		310.057,22

b) las aplicaciones presupuestarias que ceden crédito son las siguientes

Partida	Importe	Denominación	
9290.50000		Gastos imprevistos-Contingencias	310.057,22
TOTAL		310.057,22	

Montoro, a 5 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.